

Ayuntam.<sup>to</sup> de Mad.<sup>d</sup> 1826

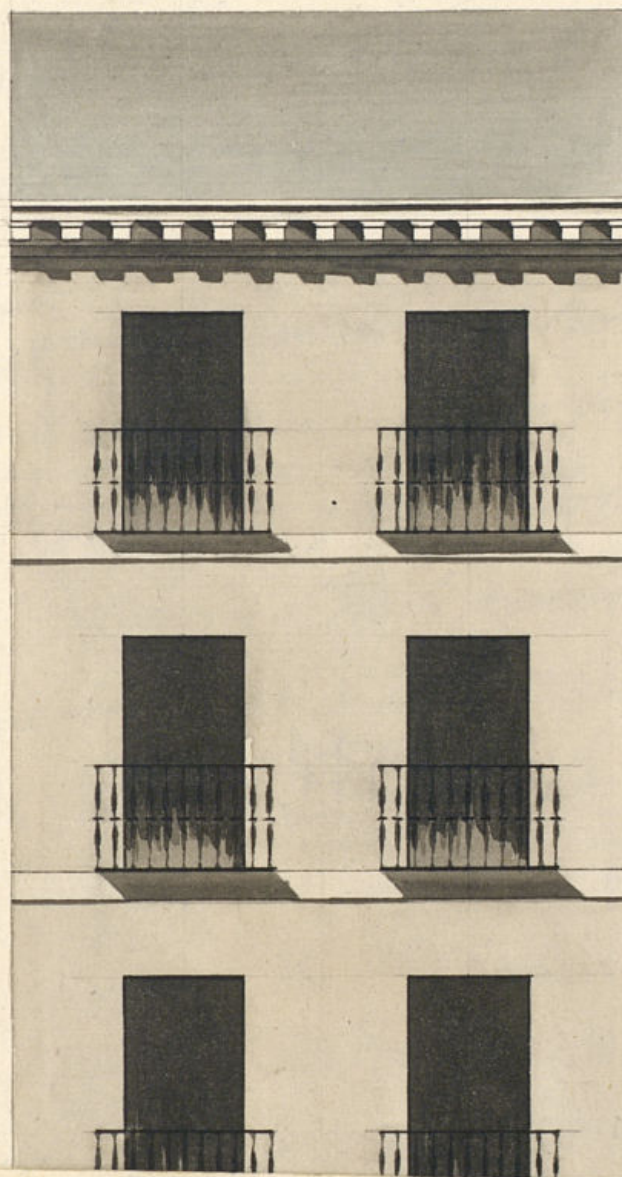
1<sup>a</sup> 59-127.

Policia

D. Ventura Puig Ducio de una  
 casa en la calle de S.<sup>ta</sup> Marcos  
 num.<sup>o</sup> 14 m.<sup>a</sup> 309 sobre que se le de  
 permiso para levantar piso 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>  
 en ella.

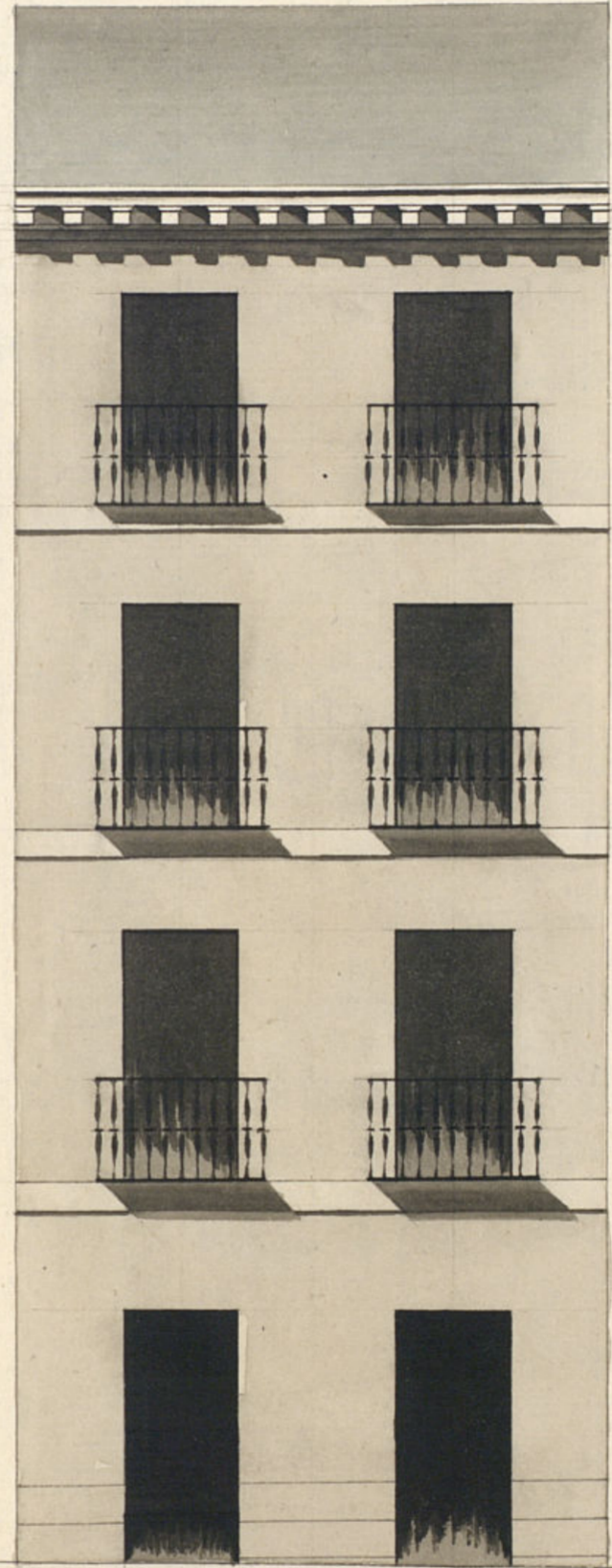
Secret.<sup>o</sup> de Ayuntam.<sup>to</sup> del  
 Sr. Torre

Fachada de la Casa Calle de S.<sup>n</sup> Ma  
N.<sup>o</sup> 14. Manz.<sup>a</sup> 309. propia de D. Dentur



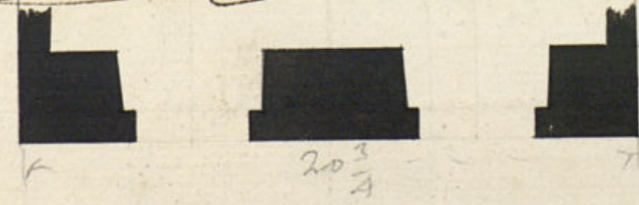
Inform  
1826/

Fachada de la Casa Calle de S.<sup>ta</sup> Marcos,  
N.º 14. Manz.<sup>a</sup> 309. propia de D. Ventura Puy.



Inform.<sup>do</sup> en la Real Pleya de  
1826. Cuesta

Pedro Garrido



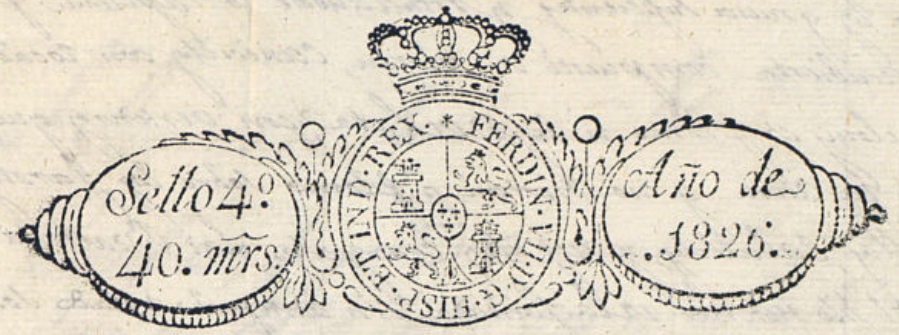
Escala de  
cento de Madrid

10

20

30

Plus Castell.



J. M. P. to  
 D. S. Ayuntamiento.

Mad. 28 de Junio de 1826. D. Ventura Puig de esta vecindad, dueño de la casa

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento. Calle de San Mateo, situada con el n.º 47, en la Man.ª 3.ª, con el dicho Kespato, hace presente a N.º C.ª que como de su villa construida hace quatro años en nueva planta tiene quanto p.º. con toda solidez y buen cuerpo; y deseando elevarla una piso tercero para el nuevo numero de fachada por lo

Informe el C.º Arquitecto mayor D. Juan Reducida de Ferrero, proveyo el Adjunto Pliego q.º se le ofrezca y parezca mad.º. Firmado de D.º Juan Gomis, Arquitecto de la R.ª Academia de San Fernando, como encargado en la

El Comisario. D.º B. Ventura Puig de esta vecindad, dueño de la casa situada en la g.ª de San Mateo, nº 47, en la Man.ª 3.ª, con el dicho Kespato, hace presente a N.º C.ª que como de su villa construida hace quatro años en nueva planta tiene quanto p.º. con toda solidez y buen cuerpo; y deseando elevarla una piso tercero para el nuevo numero de fachada por lo

Informe el C.º Arquitecto mayor D. Juan Reducida de Ferrero, proveyo el Adjunto Pliego q.º se le ofrezca y parezca mad.º. Firmado de D.º Juan Gomis, Arquitecto de la R.ª Academia de San Fernando, como encargado en la

Ayuntamiento de Madrid

material, dandole la gruesa suficiente y retallandole lo suficiente p.<sup>o</sup> el alero, q.  
 sera de madera descubierta compuesto de soleron, canchillo con tocadura y corona superior  
 moldada y camelon y de plomo si haya de lata, con verederos que arroyen las aguas  
 ra de las loas de la acera y no viertan a plomo sobre los faros del alumbrado, rec  
 biendo los boquillas, caballitos, y rayados con yeso. Los coronados si las hubiere se  
 haran a plomo del filo interior de la fachada sin antepecho volado sobre el alero; siendo los  
 con el pie 2.<sup>o</sup> de un pie de ancho, y medio lo del 3.<sup>o</sup> y de altura de 3 pies y 1/2 y el interior  
 de la balaustra de San Pedro, recibiendo las patillas en el grueso de la pared: un pie por los  
 nos y mas de otros separadas al viso de la luz de las ventanas. En las Puertas no habra  
 patente ni pedaneo q.<sup>e</sup> valga del filo exterior de la fachada; revocando esta por ultimo decen  
 tamento con arreglo a un buen orden de construccion; dando aviso el interesado para su reanu  
 miento luego q.<sup>e</sup> este coronado con el alero. Madrid de Julio de 1826.

*D. Mariano*  
*Mercedes*

*Emo*

En virtud del antecedente Informe al Sr. Teniente Arquitecto mayor no hallo re  
 paro en que V.E. conceda a este Interesado la licencia q.<sup>e</sup> solicita, Mad. 6 de Julio de  
 1826.

El Regidor Comisario  
*Napael a. Goyri*

Mad. 7 de Julio de 1826  
 En su Ayuntamiento.

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo q.<sup>e</sup> se informa, y dese por  
 certificacion.



D. Man. Luciano de la Torre & C.<sup>a</sup>

Certifico; q.<sup>e</sup> por D. Ventura Ruiz dueño de una  
 casa en esta Corte sita en la Calle de S.<sup>ta</sup> Catalina  
 señalada con el num.<sup>o</sup> 14 de la manr.<sup>a</sup> 309, se pre  
 sento memorial al mismo Excmo. Ayuntamiento  
 solicitando licencia p.<sup>a</sup> <sup>de nueva planta</sup> levantar, los pisos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>  
~~de nueva planta~~ de la referida casa con arreg  
 glo al plan q.<sup>e</sup> presentaba firmado por el Ar  
 quitecto D. Pedro Garrido: en su inteligencia  
 y habiendolo informado en su parte por el Sr. Regi  
 dor Comisario al cuartel y Teniente de Arq.  
 t.<sup>o</sup> por ausencia de este, acordó S.E. en  
 S.<sup>ta</sup> de Arq. siete de utemes conceder la refe  
 rida licencia con las precisas circunstancias  
 q.<sup>e</sup> sigue el informe del Ten. Arq.<sup>to</sup> not  
 hasta su conclusion. Y para q.<sup>e</sup> conve y  
 se pueda proceder a la ejecucion de la obra  
 doy la presente. Mad. 8 de Julio de 1826.

*Ma*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*